



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 058 -2007-C/PP

San Miguel de Piura, 27 de Abril de 2007

Vista la Solicitud de Registro Nº 05089, de fecha 31 de enero de 2007, presentada por la Sra. Elga Vite Jiménez, solicitando formalización de propiedad;

**CONSIDERANDO :**

Que, la Sra. Elga Vite Jiménez, a través del la Solicitud del visto, solicita la emisión de la Minuta de formalización de Adjudicación por Subasta Pública del Terreno ubicado en la Mz. "Z" Lote 2-A de la II Zona Industrial, de esta ciudad;

Que, con Informe Nº 29-2007-LIC-EPCA/MPP de fecha 21 de febrero de 2007, el Equipo Técnico del Comité de Gestión Patrimonial comunica que la recurrente ha cumplido con los requisitos necesarios para la expedición de la Minuta del lote de terreno ubicado en la Zona Industrial II Etapa Mz. "Z", Lote 2-A de esta ciudad, cuya Memoria Descriptiva es la siguiente:

**UBICACIÓN:**

Zona Industrial II Mz "Z" Lote 2A.

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS**

FRONTERA	:	32.50 ml	limita con Calle 6
DERECHA	:	100.00 ml	limita con Lote Nº 01
IZQUIERDA	:	100.00 ml	limita con Lote Nº 2-B
FONDO	:	32.50 ml	limita con Nº 06
PERÍMETRO	:	265.00 ml	
AREA	:	3,250.00 2	

VALOR El valor del inmueble adjudicado asciende al monto de S/ 114,114.00 el mismo que a solicitud del adjudicatario será cancelado de la siguiente manera: Inicial : S/ 22,822.80 y saldo de S/ 91,291.20 en 24 armadas mensuales.

VALOR DEL INMUEBLE  
EN SUBASTA  
S/ 114,114.00

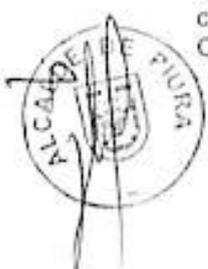
VALOR REAL PAGADO  
S/. 133,156.11

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen Nº 008-2007-CDU/MPP, de fecha 19 de marzo de 2007, recomienda se apruebe la venta mediante Subasta Pública del terreno ubicado en la Zona Industrial II Mz. " Z" Lote 2-A, a favor de la Sra. Elga Vite Jiménez, debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir la respectiva minuta;

Que, sometido el Dictamen Nº 008-2007-CDU/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2007, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Declarar PROCEDENTE la solicitud formulada por la Sra. ELGA VITE JIMÉNEZ, en consecuencia adjudíquesele el Lote 2-A de la Manzana Z de la Zona Industrial II de esta ciudad, de acuerdo a las medidas y linderos perimétricos que se describen en el Segundo Considerando del presente Acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de la correspondiente minuta.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Margesi de Bienes, Oficina Registral de Piura, a las interesados, para los fines consiguientes.

Asb.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN  
ALCALDE



f